

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los **once días del mes de setiembre 2015**, siendo las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

**1. Ref.: Informe N° 089-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Proveído N° 2978-2015-UNTELS-CO-P**

Asunto: Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2015-UNTELS de fecha 16 de julio de 2015, que aprobó la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Administrativo y Docente nombrado y contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al mes de julio de 2015.

Se dio lectura al Informe N° 089-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 10 de setiembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal en referencia al Informe N° 010-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, en el que concluye que conforme al artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, y de lo informado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, se debe emitir el acto administrativo que deje sin efecto la totalidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2015-UNTELS de fecha 16 de julio de 2015, por contravenir a las normas legales y de prescindencia de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, supuestos regulados en el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10, inciso 1) de la Ley de Procedimiento Administrativo General; así también se deberá ordenarse el inicio de la investigación preliminar, con el objeto de establecer las responsabilidades de los Funcionarios, Servidores de la Universidad y poner en conocimiento de aquella Resolución al SEACE.

Por unanimidad se acordó:

Declarar la nulidad de oficio dejando sin efecto la totalidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2015-UNTELS de fecha 16 de julio de 2015, que aprobó la exoneración del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Administrativo y Docente nombrado y contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al mes de julio de 2015.

Disponer se inicie el proceso de investigación para determinar las responsabilidades de los Funcionarios y Servidores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS en el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Administrativo y Docente nombrado y contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al mes de julio de 2015.

2. Proveído N° 3081-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 0466-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU

Asunto: Estudiantes seleccionados para brindar apoyo como bolsistas en el Programa de Bolsa de Trabajo.

Se dio lectura al Oficio N° 0466-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU de fecha 10 de setiembre de 2015, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, remite ante el Vicepresidente Académico la relación de dos (02) estudiantes seleccionados como Bolsistas en la Promoción y Publicidad del Ciclo Académico 2015-II del Centro de Idiomas de la UNTELS, resultado de la Convocatoria en el Programa de Bolsa de Trabajo, asimismo al Oficio N° 679-2015-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 02 de setiembre de 2015 del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, que informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de dos (02) estudiantes beneficiarios en el Programa de Bolsa de Trabajo, seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en la Promoción y Publicidad del Ciclo Académico 2015-II del Centro de Idiomas de la UNTELS, por el período de cuatro (04) meses, por el importe total de S/. 3, 240.00 (Tres mil doscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles) a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la participación de los estudiantes Ayala Zapata, María Mercedes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas y Peña Guzman, Gabriela Juana de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, beneficiarios en el Programa de Bolsa de Trabajo seleccionados para que brinden servicio de apoyo como Bolsistas en la Promoción y Publicidad del Ciclo Académico 2015-II del Centro de Idiomas de la UNTELS, por el periodo de cuatro (04) meses, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre de 2015, disponiéndose el importe total de S/. 3, 240.00 (Tres mil doscientos cuarenta y 00/100 nuevos soles) se efectuará mediante la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

3. Dar por concluido la designación del Director General de Administración y Jefe de Abastecimiento.

Por unanimidad se acordó:

Dar por concluido la designación del Eco. Emilio José Chocobar Reyes, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, a partir del 16 de setiembre de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Designar al Mg. Víctor Félix Solís Torres, como Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 17 de setiembre de 2015, como personal de confianza, contratado mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 8, 000.00 (Ocho mil y 00/100 nuevos soles), a efectuarse mediante la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), con las responsabilidades que el cargo amerita.

Delegar facultades a favor del Mg. Víctor Félix Solís Torres, en su calidad de Director General de Administración de la UNTELS, quien a partir del 17 de setiembre de 2015, en representación de la Presidenta de la Comisión Organizadora, suscriba toda clase de contratos en la modalidad de Locación de Servicio, para la contratación de terceros, así como, en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), para la contratación del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Dar por concluido a partir del 16 de setiembre de 2015, la encargatura del Mg. Víctor Félix Solís Torres, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2015-UNTELS de fecha 11 de agosto de 2015, dándole las gracias por los servicios brindados.

Encargar a partir del 17 de setiembre de 2015, al Bach. Juan Carlos Ruiz Cortes, como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

4. Proveído N° 2922-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 066A-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva).
Se dio lectura al Oficio N° 066A-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva), que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para asignar, monitorear y supervisar la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de la UNTELS, a fin que sea aprobado.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva).

5. Proveído N° 3028-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 047-2015-UNTELS-CO-VPI-INCENINVEST

Asunto: Conformación del Comité de Elaboración del Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación.
Se dio lectura al Oficio N° 047-2015-UNTELS-CO-VPI-INCENINVEST de fecha 03 de setiembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central Institutos y Centros de Investigación, quien solicita al Vicepresidente de Investigación la aprobación de la conformación del Comité de Elaboración del Reglamento General de Institutos y Centros de

Por unanimidad se acordó:

Conformar el Comité de Elaboración del Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación, integrado por: Lic. Mario Ninaquispe Soto, Responsable; Dr. Juan Carlos Oruna Lara, miembro y Dr. Pablo Gonzales Ormeño, miembro.

6. Proveído N° 3049-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 336-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Convocatoria de Exoneración de Beca de Alimentos 2015-II.

Se dio lectura al Oficio N° 336-2015-UNTELS-CO-DIGA de fecha 09 de setiembre de 2015 del Director General de Administración, quien remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Cronograma de la Convocatoria para el Programa de Becas de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2015-II, presentado por la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario con Oficio N° 460-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU con fecha 07 de setiembre de 2015, para efectos de su aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Cronograma de la Convocatoria para el Programa de Becas de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2015-II.

7. Proveído N° 3071-2015-UNTELS-CO-P

Referencia: Oficio N° 078-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD-OCRA

Asunto: Directiva del Procedimiento para la Elaboración de Constancia del Tercio y Quinto Superior.

Se dio lectura al Oficio N° 078-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD-OCRA, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, quien remite la Directiva N° 001-2015-UNTELS-CO-VIP.ACAD-OCRA de los Procedimientos para la Elaboración de Constancia de Orden de Mérito de Ubicación en el Tercio y Quinto Superior, con el fin de establecer criterios para determinar el respectivo orden de mérito y ubicación en el tercio y quinto superior.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la Directiva N° 001-2015-UNTELS-CO-VIP.ACAD-OCRA de los Procedimientos para la Elaboración de Constancia de Orden de Mérito de Ubicación en el Tercio y Quinto Superior.

8. Proveído N° 3074-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 041-2015-UNTELS-OCERSU-CEPRO

Asunto: Solicitud del 50% de descuento en derecho de inscripción del I Curso Taller de Gestión Pública Municipal.

Se dio lectura al Oficio N° 041-2015-UNTELS-OCERSU-CEPRO de fecha 09 de setiembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Responsabilidad Social Universitaria y Centro de Producción, dirigido al Vicepresidente de Investigación, en el que informa que en relación a la Carta presentada por los estudiantes Nelsi Juan Culqui Apaza y Christopher Karl Merino, quienes solicitan el 50% de descuento del derecho de inscripción del I Curso Taller de Gestión Pública Municipal, es factible atender el pedido de los estudiantes.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar el 50% de descuento del derecho de inscripción en el I Curso Taller de Gestión Pública Municipal, a los estudiantes de la UNTELS.

9. Proveído N° 3050-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 043-2015-UNTELS/CO-P-OCPP-ORE

Asunto: Renuncia como administradora del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)

Se dio lectura al Informe N° 043-2015-UNTELS/CO-P-OCPP-ORE de fecha 09 de setiembre de 2015, de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, mediante el cual se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de manifestarle que ante la sobre carga laboral en la Oficina a su cargo le resulta materialmente imposible atender la administración del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), motivo por el que solicita se deje sin efecto su designación como administradora del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), labor que viene siendo asumida desde febrero del año 2014 según Resolución Presidencial N° 097-2014-UNTECS.

Por unanimidad se acordó:
Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 097-2014-UNTECS de fecha 06 de febrero de 2014, y designar a los nuevos Responsables del Manejo del Programa del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de la UNTELS, a ser integrado por las servidoras administrativas, Diane Priscilla Avila Adauto y Guliana Lissety Troya Velasquez.

10. Proveído N° 2957-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 375-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Se dio lectura al Oficio N° 375-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 02 de setiembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual se dirige al Director General de Administración a fin de emitir opinión legal en referencia al Oficio N° 068-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST, concluyendo que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 por los motivos expuestos por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Por unanimidad se acordó:

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento según Oficio N° 068-2015-UNTELS-CO-DIGA-ABAST.

11. Proveído N° 3023-2015-UNTELS-CO-P

Referencia: Oficio N° 328-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Solicito aprobación del Plan de Actividades Gimnasia Laboral en la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 328-2015-UNTELS-CO-DIGA, emitido por el Director General de Administración, quien remite el Oficio N° 459-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU de la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, en el que presenta el Plan de Actividades Gimnasia Laboral en la UNTELS, dirigido a todos los trabajadores de las distintas oficinas, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2015, con el fin de contribuir a la prevención de las dolencias del trabajo y generar bienestar y mejorar las relaciones interpersonales; para efectos de su aprobación ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Plan de Actividades Gimnasia Laboral en la UNTELS, dirigido a todos los trabajadores de las distintas oficinas, a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2015, presentado por la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario.

12. Proveído N° 2412A-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Informe N° 001-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA

Asunto: Apertura de caja chica extraordinaria para el Proceso de Admisión 2015-II.

Se dio lectura al Informe N° 001-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA de fecha 09 de julio de 2015, del Presidente de la Comisión de Admisión 2015-II, quien solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora la autorización para la apertura de una Caja Chica Extraordinaria por el importe de S/. 32 150.00 (Treinta y dos mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), para el pago de movilidad y otros propios de la ejecución del Proceso de Admisión 2015-II.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la apertura de Caja Chica Extraordinaria y por única vez a la Comisión de Admisión 2015-II, a nombre del Responsable Mg. Oscar Alfredo por el importe de S/. 32 150.00 (Treinta y dos mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), correspondiente al presupuesto del Proceso de Admisión 2015-II, según Resolución de Comisión Organizadora N°240-2015-UNTELS de fecha 22 de julio 2015.

13. Proveído N° 3019-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 327-2015-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Solicito aprobación del Plan de Actividades "Juegos Deportivos Laborales Breña 2015".

Se dio lectura al Oficio N° 327-2015-UNTELS-CO-DIGA del Director General de Administración, quien remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Plan de Actividades "Juegos Deportivos Laborales Breña 2015" con la

finalidad que la Universidad participe en un evento deportivo organizado por la Municipalidad Distrital de Breña, requiriendo el financiamiento por el importe de S/. 800.00, presentado por la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario con Oficio N° 455-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU con fecha 03 de setiembre de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Plan de Actividades "Juegos Deportivos Laborales Breña 2015", autorizándose a la Mg. Filomena Balseca Sánchez, Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, el encargo por el importe de S/. 800.00 para la participación de la UNTELS en el mencionado evento deportivo.

14. Proveído N° 3077-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 150-2015-UNTELS-CO-P-CEADM

Asunto: Informe de sustracción de cuatro tóner de color de la Oficina del Centro de Admisión.

Se dio lectura al Oficio N° 150-2015-UNTELS-CO-P-CEADM de fecha 09 de setiembre de 2015, del Jefe del Centro de Admisión, mediante el cual se dirige al Vicepresidente Académico a fin de informar la sustracción de cuatro tóner de color de la Oficina del Centro de Admisión, por lo que solicita se realice la investigación correspondiente.

Por unanimidad se acordó:

Derivar el Oficio N° 150-2015-UNTELS-CO-P-CEADM al Presidente de la Comisión Investigadora de Robos Sistemáticos de la UNTELS, para las acciones que correspondan.

15. Proveído N° 3083-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 302-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE

Asunto: Requerimiento de contrato en vías de regularización del personal administrativo por Locación de Servicios.

Se dio lectura al Oficio N° 302-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 09 de setiembre de 2015, del Jefe del Centro Preuniversitario, mediante el cual se dirige al Vicepresidente Académico a fin de solicitar la autorización para el incremento de los honorarios mensuales del personal administrativo contratado por Locación de Servicios en el Centro Preuniversitario, en consideración al tiempo de servicio que vienen prestando, asistiendo a su jornada laboral los días feriados y no laborables y además permaneciendo en horarios fuera de la jornada laboral establecida cuando la entidad lo requiere.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el incremento de los honorarios mensuales del personal administrativo contratado por Locación de Servicios en el Centro Preuniversitario a partir del mes de setiembre de 2015, remitiéndose el Oficio N° 302-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE al Director General de Administración para la continuidad del trámite respectivo.

16. Proveído N° 2954-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 1027-2015-MIMP-DGA

Asunto: Apoyo para publicación de obras ganadoras de Concurso de Historietas sobre Adopción.

Se dio lectura al Oficio N° 1027-2015-MIMP-DGA de fecha 02 de setiembre de 2015, emitido por la Directora General de Adopciones de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el cual se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar el auspicio de la Universidad con la impresión de agendas para el año 2016, a ser entregadas a los escolares que tengan participación destacada en los Colegios donde impartirán charlas para la sensibilización a la Comunidad Educativa a fin de erradicar prejuicios hacia los niños, niñas y adolescentes adoptados.

Por unanimidad se acordó:

Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para atender el auspicio de la UNTELS con la impresión de 2000 agendas, solicitadas por la Directora General de Adopciones de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

17. Proveído N° 3080-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Carta de fecha 08 de setiembre de 2015

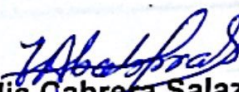
Asunto: Invitación a reunión de inseguridad ciudadana.

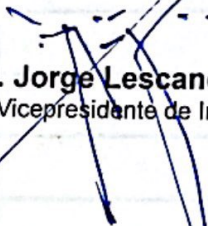
Se dio lectura a la Carta de fecha 10 de setiembre de 2015, emitido por el Coordinador del Conjunto de Instituciones del distrito de Villa El Salvador, mediante el cual se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de hacer extensiva la invitación a participar de la reunión respecto a la inseguridad ciudadana del distrito de Villa El Salvador, con el propósito que se realicen acciones para frenar la inseguridad ciudadana en el distrito, a llevarse a cabo con fecha 11 de setiembre de 2015, a las 19:00 horas.

Por unanimidad se acordó:

Delegar al Jefe de la Oficina de Seguridad de la UNTELS la participación en la reunión respecto a inseguridad ciudadana del distrito de Villa El Salvador convocada por el Coordinador del Conjunto de Instituciones del distrito de Villa El Salvador.


No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación


Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico


Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal


Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General